

DECRETO N°: 0267,

EN CONCON, 30 ENE 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 303-2021, numeral 9º) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- G. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ejecución Proyecto Habitabilidad 2022-2023 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso.
- I. Ord. N° 83, de fecha 18 de enero del 2023 de directora Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Público a **FELIPE MORELLO MONTES, RUT [REDACTED]** para el cargo de **TECNICO SOCIAL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022**, desde el 23 de febrero al 31 de diciembre del 2023, según los Términos de referencia que se adjuntan.
- J. Certificado de disponibilidad 125, de fecha 25 de enero de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 3.000.000 e imputado en la cuenta **114 05 13 "PROGRAMA HABITABILIDAD 2022"**.

CONSIDERANDO:

Que a **FELIPE MORELLO MONTES, RUT N° [REDACTED]** esta capacitado para llevar a cabo procesos de intervención social, desarrollar acciones de diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de soluciones frente a problemas sociales, mediante la activación de recursos personales, movilizando redes intersectoriales y, además, promoviendo el trabajo en equipo y no existiendo otro funcionario municipal con dichas competencias y que pueda prestar las funciones descritas, se resuelve:

DECRETO:

1.- PROCÉDASE, a invitar a través del Portal Mercado Público y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de a **FELIPE MORELLO MONTES, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **TECNICO SOCIAL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022-2023**, desde el 23 de febrero al 31 de diciembre del 2023, según los Términos de Referencia que se adjuntan, por un monto bruto total de \$ 3.000.000, los que se pagaran en 3 cuotas iguales de \$ 1.000.000 retenciones incluidas. Pagaderos una vez entregados los informes correspondientes.

2.- DESIGNESE, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario

3.- DESIGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PLM/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
ALCALDE DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
27 ENE 2023		
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE		